

HORARIO DE CIERRE DE LA CARRETERA

Se pone en conocimiento del público en general que con motivo de esta III Subida Automovilista al Jaizkibel, ~~SECIERRE~~ la carretera se cerrará hoy día 29 sábado, a las 15 horas y mañana día 30 domingo, a las 9 de la mañana. El citado cierre se entiende en el tramo comprendido entre Pasajes de San Juan y el Parador del Jaizkibel, pudiendo efectuarse la subida libremente a éste lugar por Fuenterrabía.

(Publicado el febrero 29 en los periódicos)

CARRERA	MODELO	CONDUCTOR	TIEMPO
1	Fordcoche 506	R. J. J.	44
2	Fordcoche 506-4	Luis RAY ALBERICH	44
3	Fordcoche 511	Jorge de MARRATON	50
4	Unigemar	Juan Banda LERANA	60
5	Alpine 1-110	José MIGUEL GONZALEZ	60
6	Alpine 1-110	J. J.	60
7	Alpine 1-110	José MIGUEL GONZALEZ	60
8	Ford 500	Rodrigo RAY	70
9	Ford 500	Miguel Ángel GONZALEZ	70
10	Seat 500 Coupé	José Antonio ALBERICH BARRERA	80
11	Seat 500	José ALBERTO BARRERA	80
12	Renault 1-110	L. L. Banda MORAÑA ESCOBAR	80
13	RENAULT 8	L. L. PIERREVINOS GARCIA GARCIA	80
14	Mercedes Benz	L. L. Rodrigo RAY	80
15	Alfa S.P.A.	José OCHOA GONZALEZ	80
16	Mercedes Benz	Felipe ALBERICH GARCIA	80
17	Mercedes Benz	Enrique RAY GONZALEZ	90
18	Mercedes Benz	José R. GONZALEZ	90
19	Mercedes Benz	José Ignacio GONZALEZ ALBERICH	90
20	Mercedes Benz	Rogelio ALBERICH BARRERA	90
21	Mercedes Benz	José Joaquín JARAMILLA ESCOBAR	90
22	Mercedes Benz	José RAY GONZALEZ	90
23	Mercedes Benz	Rodrigo ALBERICH	90
24	Renault 8-45	Miguel Ángel RAY	80
25	Renault 8-45	Andrés ALBERICH BARRERA	80
26	Renault 8-45	Francisco GONZALEZ ESCOBAR	80
27	Renault 8	José Luis GARCIA ESCOBAR	90
28	Renault 8	Santiago ALBERICH ESCOBAR	90
29	Alphat 1-110	Carlos de GONZALEZ	90
30	Seat 500	Ventura Javier GONZALEZ RAY	90
31	Seat 500	Manuel Joaquín GARCIA ESCOBAR	90
32	Seat 500-p	José Ignacio ESCOBAR	90
33	Seat 500	Eduardo W. PARRA TORRES	90
34	Seat 600	Luis PEREZ TORRES	90
35	Seat 600-p	Esteban GARCIA GONZALEZ	90
36	Seat 1.000	L. L. Eliete GONZALEZ GARCIA	90
37	Renault 1-6	L. L. Bernardo RAY	90
38	Alfa Mini	L. L. José Banda GONZALEZ	90
39	Seat 500	Eligio VERGARA BARRERA ESCOBAR	90
40	Seat 500	Julio Manuel ESCOBAR ALBERICH	90
41	Seat 500	Gustavo ESCOBAR ESCOBAR	90
42	Seat 600	Caroleo ALCALA ESCOBAR	90
43	Seat 600	Mariano HERRANDEZ RAY	90
44	Renault 8	Francisco GARCIA BARRERA	90
45	Seat 850 cup'o	Manuel ESCOBAR MORAÑA	90
46	Alfa Mini	Manuel ESCOBAR MORAÑA	90



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JEFATURA DE TRAFICO
DE
GUIPUZCOA

NEGOCIADO

núm.



ASUNTO: Prueba Automovilística III Subida al Monte Jaizquibea.

En relación con el escrito de esa Entidad, con el que se remitía documentación en solicitud de autorización para la celebración de la prueba deportiva reseñada, tengo el gusto de participarle que dicha competición ha merecido la aprobación de mi Autoridad, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

1ª.- No se interrumpirá el tráfico en ningún momento ni total ni parcialmente, excepto en el tramo de carretera cuyo cierre ha sido solicitado.

2ª.- Se dará exacto cumplimiento a las reglas establecidas en el Código de la Circulación.

3ª.- En el caso de que se haga alguna señalización en el itinerario para indicar ruta, aprovisionamiento, control, etc., deberá ser retirado inmediatamente después del paso del último participante. Queda prohibido pintar en el pavimento, así como utilizar ningún elemento de la carretera para la colocación de anuncios bien sean pintados directamente o superpuestos. Esta prohibición se entiende a la zona de influencia de la carretera que se extiende a 50 metros a cada lado de sus aristas.

4ª.- El cierre del tramo de carretera autorizado no tendrá duración superior a los 15 minutos y en el caso de que durante este tiempo se acumulasen cien o más vehículos se les dará salida, aún no habiendo transcurrido el periodo de tiempo antes citado.

5ª.- Los organizadores de la prueba deberán ponerse de acuerdo previamente con la Jefatura de Tráfico de la Provincia, para cumplir cuantas normas tenga a bien disponer, asimismo se dará cuenta con la suficiente antelación a la Delegación de Industria de la Provincia, de la celebración de la competición, con el fin de que por dicha Delegación se proceda al reconocimiento técnico de los vehículos que participan en la prueba.

6ª.- Los organizadores dispondrán personal propio en los puntos principales del itinerario para que indiquen a los vehículos que circulen con precaución. Asimismo dispondrán al comienzo y fin del tramo de vía y durante el cierre del mismo, un cartel indicador que diga: "Prueba Automovilística".

7ª.- No podrá variarse el itinerario ni la fecha de realización sin previa nueva autorización de mi Autoridad.

8ª.- Las medias horarias establecidas no rebasarán los 50 km/hora.

9ª.- La Entidad organizadora responderá de los daños que pudieran ocasionarse a las carreteras o a terceros con motivo de la celebración de esta prueba.

10ª.- Se acompaña recibo de tasas por valor de 150 ptas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

S. Sebastián 25 de Noviembre de 1.969

EL GOBERNADOR CIVIL, INTº



Julio Bon

Sr. Presidente del Real Automóvil Club Vasco-Navarro

Plaza de Oquendo.

CIUDAD

Deberá publicarse en los periódicos locales las horas de cierre al tráfico general de la carretera durante la celebración de la prueba y los entrenamientos.





MINISTERIO DE LA GOBERNACION
JEFATURA DE TRAFICO

TASA n.º 16/12
Decreto 132/60

FECHA		
Día	Mes	Año
28	11	61

EXPEDIENTE N.º

C O N C E P T O

Será imprescindible la presentación de este recibo para proceder a la entrega del efecto al que el mismo hace referencia.	V-8	V-9	V-10	V-11	V-12	V-13	V-14	V-15	V-16	N.º RECIBO	
	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.		
	50	100	250	100	50	50	15	130	100	276272	
V-1	<p>He recibido la cantidad indicada en los recuadros cruzados por una X correspondientes al concepto expresado en los mismos, según detalle reseñado al dorso, por actuaciones en el expediente que se indica.</p> <p>POR EL NEG. LIQUIDADOR, Firma</p> <p>RECIBI: EL CAJERO HABILITADO, Firma y sello</p>									25 PTS.	T 27
V-2										25 PTS.	T 28
V-3										15 PTS.	T 29
V-4											
V-7											

JUSTIFICANTE PARA EL INTERESADO

PERMISOS DE CIRCULACION

V - 1 Turismos hasta 3HP	200 ptas.	V - 9 Permisos de circulación remolques más de 250 kgs.	100 ptas.
Cada HP o fracción más, 40 ptas.		V - 10 Permisos para pruebas (bermellón) y sellado placas.	250 »
V - 2 Camiones hasta 1.000 kgs. carga útil .	250 »	V - 11 Renovación y sellado	100 »
Camiones de una a dos toneladas mé- tricas de carga útil	500 »	V - 12 Placas transporte (azules) y permiso .	50 »
Cada dos toneladas métricas o fracción más, 250 ptas.		V - 13 Placas transporte (verdes) y permiso .	50 »
V - 3 Autobuses hasta 10 plazas	500 »	V - 14 Uso y desgaste de placas verdes . .	15 »
Cada 10 plazas más o fracción, 250 ptas.		V - 15 Depósito placa diplomática	130 »
V - 4 Motocicletas hasta 1 HP.	125 »	V - 16 Transferencias	100 »
Cada HP más o fracción, 30 ptas.			
V - 7 Duplicados por extravío, deterioro o rehabilitación:			
A	50 »	T - 27 Anotaciones de cualquier clase en los expedientes	25 »
B	100 »	T - 28 Suministro de datos	25 »
C	25 »	T - 29 Por gestión en distintas provincias .	15 »
V - 8 Permisos de circulación remolques hasta 250 kgs.	50 »		



Ilmo. Sr.:

José María Maquibar Arrillaga, Vocal-Secretario del Real Automóvil Club Vasco-Navarro, Entidad domiciliada en San Sebastián, Plaza de Oquendo, tiene el honor de exponer a V.I.:

Que este Club ha proyectado para el próximo día 30 de Noviembre, la celebración de una prueba de velocidad en Maizkibel, entre los hitos 10 y 18, con un recorrido de 7,500 kms. denominada "III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Que dicha prueba ha merecido la aprobación de la Federación Vasco-Navarra de Automovilismo.

Que para poderla llevar a cabo solicita de V.I. tenga a bien autorizar su celebración así como que se den las órdenes oportunas a la Policía de Tráfico para que presten su colaboración en el cierre de la carretera, que será en el horario comprendido entre las 9,30 y las 12,30 horas del citado día 30 (domingo), así como en los entrenamientos que serán en el mismo lugar y sobre el mismo recorrido el sábado día 29, entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Acompaño al presente escrito Certificado del Seguro Obligatorio y tres ejemplares del Reglamento por el que se regirá la prueba.

Es gracia que esperamos alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian, 13 de Noviembre de 1.969

Ilmo. Sr. Jefe de Tráfico de la Provincia de Guipúzcoa.- SAN SEBASTIAN

III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZKIBEL

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

SAN SEBASTIAN 30 de NOVIEMBRE 1.969

III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

R E G L A M E N T O

ARTICULO 1º.- ORGANIZACION.-

El REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL.

Esta prueba se celebrará el día 30 de Noviembre de 1.969, admitiéndose la participación extranjera.

ARTICULO 2º.- JURISDICCION.-

El Reglamento ha sido aprobado por la Federación Vasco-Navarra de Automovilismo. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. y del presente Reglamento.

ARTICULO 3º.- ADMISION DE VEHICULOS.-

Serán admitidos a participar en esta carrera los automóviles definidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

El número de vehículos participantes no podrá exceder de 60.

ARTICULO 4º.- CATEGORIAS Y GRUPOS.-

La carrera está reservada a las Categorías y Grupos siguientes:
Categoría A) Automóviles de producción homologada

Grupo 1º.- Automóviles de Turismo de Serie (5.000)

Grupo 2º.- Automóviles de Turismo (1.000)

Grupo 3º.- Automóviles de Gran Turismo (500)

Grupo 4º.- Automóviles de Sport (50)

Categoría B) Automóviles Especiales

Grupo 5º.- Automóviles de Turismo Especiales

ARTICULO 5º.- RECORRIDO.-

La III SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL se celebrará con:

Salida: entre los hitos 10 y 11

Llegada: en el hito 18

Longitud: 7,500 kms.

ARTICULO 6º.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

Carrera.- Inicio de la misma a las 9,30 horas del día 30 de Noviembre de 1.969

Se correrán dos mangas y para la clasificación será valedera la de menor tiempo (con una hora de intervalo entre ellas).

Entrenamientos.- Se han previsto para el sábado día 29 entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso, los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reúnan las condiciones de seguridad para disputar la Prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 7º.- INSCRIPCIONES.-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

Real Automóvil Club Vasco-Navarro.- Plaza de Oquendo-San Sebastian y en sus Delegaciones de:

Vitoria.- Castilla, 34 (Dn. Pedro Lascaray)

Pamplona.- Navarro Villanlada, 13 (N.Y.A.S.A.)

Bilbao.- Gral. Concha, 2 (Gastorio Recalde)

Eibar.- Bidebarrieta, 4-1º

Irun.- Paseo de Colón, 40

Toleosa.- San Francisco, 8

hasta las 19 horas del día 25 de Noviembre de 1.969.

Toda solicitud para ser válida, deberá cumplimentarse de acuerdo con la Hoja de Inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omi-

sión o falsa indicación concerniente en particular a las características del vehículo, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas de la Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción, que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes indicado en el art. 119, se fijen en 250 pts. que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito.

Los derechos de inscripción quedarán en poder de los Organizadores aún cuando el concursante no tome la Salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de anulada la prueba.

Según determina el Art. 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde 5 días antes de la Prueba.

IMPORTANTE.- Se recuerda a los concursantes extranjeros que no pueden tomar la Salida en esta Prueba, si no es con la debida autorización de su Automóvil Club Nacional, al cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado antes de enviarla a los organizadores.

ARTICULO 89.- LICENCIAS.-

Los Concurstantes y Conductores españoles, vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 1.968, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros por su Federación correspondiente.

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de Concurstante y Conductor extendidas a su nombre.

Las licencias y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 99.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS- PUESTA EN MARCHA.-RUEDA DE RESCUE.-

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la carrera y entrenamientos, un extintor de incendios en correcto estado de funcionamiento.

ARTICULO 109.- CASCO PROTECTOR.-

Será obligatorio el uso del casco protector, tanto en los entrenamientos oficiales como en la carrera.

ARTICULO 119.- SEGUROS.-

Los organizadores contratarán una póliza de seguro garantizando:
19.- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones vigentes.

29.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsables los participantes por accidentes e incendios causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de Pts. 500.000 por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la Prueba y renuncian a formular reclamación contra los mismos.

ARTICULO 12º.- NUMEROS.-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del vehículo, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos.

Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números.

ARTICULO 13º.- VERIFICACION.-

Para identificación de los vehículos, reconocimiento de las licencias, permiso de conducir y extintor de incendios, los concursantes deberán presentarse con sus vehículos en el aparcamiento de Salida 15 minutos antes del horario asignado a cada uno. El concursante que no se presente dentro del margen señalado será eliminado.

Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Organizadores pedrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la carrera los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus vehículos al Parque Cerrado próximo al Parador del Jaizkibel, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán depositados en el Parque Cerrado como mínimo hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba. Oportunamente se dará la orden para retirar los vehículos a excepción de aquellos sobre los que haya sido presentada una reclamación, los cuales quedarán a disposición de los Comisarios Deportivos.

ARTICULO 14º.- DISPOSICIONES PARTICULARES.-

Los automóviles solo irán ocupados por un conductor.

La Salida será dado a vehículo parado y el motor en marcha. La Llegada será lanzado.

Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quien lo alcanzó, amainando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo vehículo detenido durante la carrera por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuente-rabía para volver al lugar de Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la 2ª manga, los coches se dirigirán al Parque Cerrado, instalado en el Hostal del Jaizkibel.

ARTICULO 15º.- PUBLICIDAD.-

Prevía autorización de la Organización, queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 16º.- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO.-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 60 del C.D.I. si la prueba no pudiera realizarse, los organi-

zadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 17º.- SEÑALIZACION.-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos, los conductores están obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las señales siguientes:

<u>BANDERA</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
NACIONAL ESPAÑOLA	Señal de Salida
ROJA	Señal de parada absoluta e inmediata
AMARILLA (inmovil)	Pre-aviso de peligro
AMARILLA (agitada)	Prohibido adelantar. Peligro inmediato
DCS BANDERAS AMARILLAS	Peligro muy grave por obstrucción total de la pista
AZUL (inmovil)	Otro concursante le sigue muy de cerca
AZUL (agitada)	Otro concursante intenta adelantarlo
BLANCA	Vehículos de servicio en la pista
CUADROS BLANCOS Y NEGROS	Fin de carrera.

Está prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la prueba y descritas anteriormente.

ARTICULO 18º.- CLASIFICACIONES.-

Se establecen los siguientes Clasificaciones:
Una Clasificación General scratcha
Una Clasificación por Grupos.

Se concederán los siguientes Trofeos:

Grupos 1º, 2º y 5º.- Automóviles de Turismo de Serie, Automóviles de Turismo y Turismos Especiales.

1º.- Trofeo

2º.- Trofeo

3º.- Trofeo

Grupos 3º, 4º y 6º.- Automóviles de Gran Turismo, Sport y Sport Prototipo.

1º.- Trofeo

2º.- Trofeo

3º.- Trofeo

1ª.- Dama Clasificada.- Trofeo

Los trofeos son acumulables.

El Reparto de Trofeos tendrá lugar en el Parador del Jaizkibel, una vez terminada la prueba.

ARTICULO 19º.- RECLAMACIONES.-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de 3.000 pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados, salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba.

ARTICULO 20º.- OFICIALES DE LA CARRERA.-

Las funciones de los Oficiales de Carrera, quedan definidas en el capítulo 10º del C.D.I.

El cuadro de Oficiales queda constituido como sigue:

Director de la Carrera: Dn. José Ramón Bizaguirre

Director Adjunto Dn. José Eceiza

Secretario: Dn. Ramiro Cibrian

Comisarios Deportivos: Dn. José Imaz
Dn. Alfonso Larrañaga
Dn. Ramón Londaiz
Dn. Fernando Larrañaga
Dn. Santiago Olascoaga
Dn. Velero Lujan

Comisarios Técnicos: Dn. Alfonso Stinus
Dn. Eugenio Stinus
Dn. Eugenio Etura
Dn. Pablo Zubiaurre

Cronometrador: Dn. Jespus Ayape

San Sebastian Noviembre 1.969

Queda aprobado el presente reglamento a los solos efectos deportivos, siempre que se cumplan las disposiciones que sobre permisos gubernativos estipula el vigente Código de la Circulación, y, en lo referente al Seguro Obligatorio para Vehículos por participar en pruebas deportivas.

San Sebastián, 13 NOVIEMBRE 1969

Federación Vasco-Navarra de Automovilismo

EL SECRETARIO

